

Semana Santa: Los vehículos que no circularán por la Carretera Central

Durante el feriado largo de **Semana Santa**, miles de personas aprovechan para viajar a diversos destinos en el país, lo que genera un aumento en el tránsito de vehículos particulares hacia estos lugares. Para garantizar un flujo vehicular más ordenado, se estableció la restricción de circulación de ciertos tipos de unidades en la **Carretera Central**, una de las principales rutas que une Lima con el centro del territorio nacional.

Con ese propósito, la **Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutran)** recordó que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) dispuso restringir la circulación de determinado tipo de vehículos en la Carretera Central durante los días festivos de Semana Santa.

¿Qué vehículos no podrán circular?

La medida, establecida mediante la Resolución Directoral N.º 006-2025-MTC/18, emitida por el **MTC** dispone que la **Policía Nacional del Perú (PNP)**, en coordinación con la Sutran, verificarán el cumplimiento de la restricción y acciones pertinentes para la descongestión del tránsito en los extremos del tramo restringido.

LEA TAMBIÉN: Ayacucho, Cusco y Arequipa serán las ciudades más visitadas por Semana Santa

La medida se dirige exclusivamente a vehículos de transporte de carga con un peso bruto superior a 3.5 toneladas. La restricción cubre el tramo entre el kilómetro 19, en Ñaña, y el kilómetro 145, en el centro poblado de Pucará, aplicándose en ambos sentidos de la Carretera Central.



Restricciones en Semana Santa.

1. El miércoles 16 de abril: desde las 20:00 horas hasta las 8:00 horas del jueves 17 de abril.

2. El domingo 20 de abril: desde las 10:00 horas hasta las 20:00 horas.

El comunicado de la Sutran precisa que durante los días viernes 18 y sábado 19 de abril no se aplicará restricción al transporte de carga, permitiéndose su circulación con normalidad.

Agrega que esta medida responde a la necesidad de priorizar la movilidad segura de los ciudadanos que se desplazan hacia el centro del territorio nacional durante los feriados, especialmente en una de las vías más transitadas del país, como es la Carretera Central, la cual concentra un alto volumen vehicular en estas fechas.

La **Sutran** remarcó que el cumplimiento de esta disposición es de carácter obligatorio y que el personal de fiscalización de la entidad, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, estará presente a lo largo del tramo señalado para verificar el respeto de la restricción, realizar controles operativos y

brindar orientación a los conductores.

Por último, hizo un llamado a las empresas de transporte de carga a planificar con anticipación sus operaciones logísticas, a fin de evitar contratiempos, contribuir con la fluidez vehicular y respetar las normas reglamentarias establecidas por el MTC en beneficio de toda la ciudadanía.

LEA MÁS:

¿Viajarás por Semana Santa? Evita problemas en la carretera con estos consejos“Semana Santa 2025 tendrá mayor movimiento turístico que en años anteriores”

Crecimiento potencial de la economía peruana está por debajo del 3 %